



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO SEGUNDA CONVOCATORIA 2021

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las Normas Básicas, convoca públicamente a todas las Consultoras, Empresas Unipersonales, Sociedades e Instituciones que cumplan los requisitos exigidos y con sede de trabajo en la ciudad de Cochabamba, a participar en el proceso de selección para la contratación de:

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA.”

a) Objetivo:

Elaborar los Informes de Revisión y Evaluación para la Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO (SERECI) COCHABAMBA.”

b) Requisitos mínimos:

Los Términos de Referencia, deberán ser descargados de la página WEB del Tribunal cochabamba.oep.org.bo

FORMACIÓN ACADÉMICA

El proponente deberá tener entre su equipo de profesionales como mínimo: un profesional en Ingeniería Civil, con especialidad en Estructuras; un profesional con especialidad en Ingeniería Sanitaria, un Ingeniero Eléctrico, un Arquitecto, un profesional con experiencia en Instalaciones Especiales de Acondicionamiento Termo Dinámico y Aire Acondicionado.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

1. Experiencia General de la consultora. Deberán tener amplia experiencia y participación institucional tanto pública como privada en este campo y acreditando mediante fotocopias adjuntas a su propuesta.
2. Experiencia Específica de la consultora. Debe tener experiencia en Supervisión, Fiscalización, construcciones y obras civiles.
3. Como Consultora, tener la solvencia profesional para estar al frente de la Evaluación y la Aprobación de los Estudios Técnicos y Proyectos de INGENIERÍAS, hasta la aprobación del INFORME N°4 y/o PRODUCTO FINAL.

De las Postulaciones:

Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en Secretaría de Vocales en el 2do Piso del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba ubicado en la Av. Simón López N° 0325, **hasta el día viernes 01 de octubre de 2021, hasta Hrs.: 15:30 impostergablemente;** bajo el siguiente rotulo:

Señores:

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Av. Simón López N° 0325

Convocatoria Pública Externa N° 2-2021

Ref. N° : CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN

Nombre o Razón Social del Proponente:

Incluyendo indispensablemente dentro del sobre:

- Carta de presentación de postulación firmada.
- Propuesta Técnica.
- Documentos que acrediten su Formación Académica
- Documentos que acrediten su experiencia.
- Curriculum Vitae.

Toda la documentación presentada desde la carta de presentación debe estar foliada (numerada) y rubricada.

De los resultados:

El Informe de Resultados será publicado hasta el día martes 05 de octubre de 2021 hasta Hrs. 14:30 p.m. en los tableros de información del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y en página Web cochabamba.oep.org.bo para todos los postulantes.

NOTA 1: No serán consideradas las postulaciones que:

- No contengan los documentos que se requiere dentro el sobre de postulación.
- Si el postulante no cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria o se verifica algún tipo de incompatibilidad durante el proceso.

NOTA 2: El proponente adjudicado deberá presentar:

Certificado de Registro Beneficiario SIGEP, fotocopia de NIT y Certificado RUPE, si fuera empresa unipersonal además deberá presentar Certificado de NO Adeudo a las AFP's y certificado de registro de FUNDEMPRESA y en caso de ser persona jurídica, adicionalmente a lo anterior debe presentar constitución de la sociedad, poder representante legal y fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.

La documentación remitida por los postulantes no será devuelta, asimismo, los postulantes del interior deberán prever que sus postulaciones lleguen a destino en la fecha establecida en la presente Convocatoria.